



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
9000 Comodoro Rivadavia  
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 19 1 AGO 2011

VISTO:

La necesidad de avanzar en un proyecto colectivo de Carrera Docente para el ámbito de nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las distintas Unidades Académicas vienen trabajando sobre el tema y generando documentos para el análisis.

Que la Secretaría Académica de la Universidad ha realizado Jornadas sobre el mismo.

Que la Asociación de Docentes Universitarios - A.D.U. también ha contribuido a la difusión de un proyecto de carrera docente.

Que es necesario definir una instancia de debate y discusión específica en este cuerpo sobre los aspectos del tema en cuestión.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Definir y desarrollar una campaña de difusión masiva sobre los alcances del régimen de la Carrera Docente.

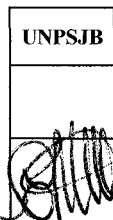
ARTÍCULO 2º.- Solicitar un asesoramiento legal ad hoc sobre los proyectos finales.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a una sesión extraordinaria de este Consejo para el tratamiento de la Carrera Docente de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Por Rectorado se definirá la oportunidad y Sede de realización de tal sesión.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° .....080/11.....



  
NIDIA SILVIA LEÓN  
SECRETARIA

  
ADOLFO DOMINGO GENINI  
PRESIDENTE